

BASES LEGALES DEL SORTEO

«Ciudad limpia, sonrisas felices» — Campaña solidaria de botellas

Organizan: Clínica Dental Consuelo Flores (@cdconsueloflores) y La Huella Rosa (@lahuellarosa)

1. Empresas organizadoras

El presente sorteo (en adelante, «la Promoción») es organizado conjuntamente por la Clínica Dental Consuelo Flores, con domicilio en Av. Ancha de Castelar nº31 Entlo A. y CIF B54990726 (en adelante, «la Clínica»), y por La Huella Rosa (peluquería canina), con domicilio en C/ La esperanza, 16-18, Local 1 y NIF 74012181K (en adelante, «la Peluquería»); conjuntamente, «las Organizadoras». Ambos centros se encuentran en San Vicente del Raspeig.

2. Objeto y gratuidad

La Promoción se enmarca en una acción solidaria de reparto de 250 botellas reutilizables para fomentar la limpieza de la vía pública entre las personas con perro. La participación es totalmente gratuita y no implica en ningún caso obligación de compra ni desembolso alguno.

3. Ámbito territorial y temporal

La Promoción se dirige a residentes en San Vicente del Raspeig, mayores de edad. El plazo de participación comprende desde el **24/08/2026** hasta el **15/09/2026** a las 23:59 h (hora peninsular).

4. Requisitos de participación

Podrán participar las personas físicas que: (a) sean mayores de 18 años; (b) residan en **España**; (c) dispongan de un perfil real y público en Instagram durante toda la participación y hasta el fallo; y (d) sigan simultáneamente las cuentas @cdconsueloflores y @lahuellarosa. Quedan excluidas las personas vinculadas laboralmente a las Organizadoras, así como sus familiares directos.

5. Mecánica y formas de participar

Existen dos vías de participación, combinables entre sí:

- Vía A (1 participación): publicar una story en Instagram con una foto de su perro y la botella de la campaña o similar, etiquetando a @cdconsueloflores y @lahuellarosa.
- Vía B (1 participación extra): comentar en la publicación oficial de la Promoción indicando el nombre de su perro y etiquetando a otra persona.

Una misma persona puede participar por ambas vías, acumulando hasta un máximo de 2 participaciones. Cada participación válida equivale a una entrada en el sorteo.

6. Premio

Se sorteará un (1) premio entre todas las participaciones válidas, consistente en: un spa canino completo en La Huella Rosa y una revisión con higiene dental profesional y blanqueamiento en Clínica Dental Consuelo Flores; este último, previa valoración clínica de idoneidad por parte del facultativo. El premio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero ni por otros servicios, y deberá disfrutarse en un plazo máximo de **3 meses** desde su comunicación. Valor aproximado del premio: **600 €**.

7. Selección del ganador y suplentes

El ganador se determinará mediante sorteo aleatorio el día **18/09/2026**, utilizando [una aplicación de selección aleatoria]. Se seleccionarán además 2 suplentes por orden, que accederán al premio si el ganador no reúne los requisitos o no responde en el plazo establecido de 72 horas desde el sorteo realizado.

8. Comunicación y entrega del premio

El resultado se comunicará públicamente y se contactará con el ganador por mensaje directo. El ganador dispondrá de 72 horas para responder y aceptar el premio; de no hacerlo, se pasará al siguiente suplente. La entrega y disfrute del premio se coordinarán directamente con cada Organizadora.

9. Cesión de derechos de contenido e imagen

Al participar, la persona autoriza a las Organizadoras a compartir, republicar y difundir el contenido publicado (stories, fotografías y comentarios) en sus perfiles y materiales de la Promoción, sin límite temporal y sin contraprestación económica, con la finalidad de dar a conocer la acción.

10. Protección de datos (RGPD)

Los datos personales facilitados por el ganador se tratarán por las Organizadoras con la única finalidad de gestionar la Promoción y entregar el premio, siendo la base jurídica el consentimiento del interesado. No se cederán a terceros, salvo obligación legal o lo estrictamente necesario para la entrega. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás previstos en el RGPD escribiendo a contacto@clinicadentalconsueloflores.es.

11. Fiscalidad

El premio constituye una retribución en especie sujeta a la normativa fiscal vigente. En su caso, el ingreso a cuenta del IRPF que legalmente corresponda será asumido por las Organizadoras conforme a la legislación aplicable.

12. Exención de responsabilidad de Instagram

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Meta Platforms, Inc. El participante exonera a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la Promoción.

13. Descalificación

Las Organizadoras podrán excluir cualquier participación procedente de cuentas falsas, duplicadas o automatizadas (bots), así como aquella que incumpla estas bases, las normas de uso de Instagram o la legislación vigente.

14. Aceptación de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de estas bases. Las Organizadoras se reservan el derecho de modificar o cancelar la Promoción por causas justificadas ajenas a su voluntad, comunicándolo por los mismos medios de difusión.

15. Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de San Vicente del Raspeig.

16. Publicación de las bases

Las presentes bases están disponibles para su consulta en <https://linktr.ee/cdconsueloflores>.